

181652  
A

COMPANIA INMOBILIARIA LIGURIA INLIGURIA S.A.

Actualizado pero  
errado # registro.

Bahía de Caráquez, Febrero 22 del 2016

Señor

**MILTON IGNACIO ANDRADE ALCIVAR**

Presente.

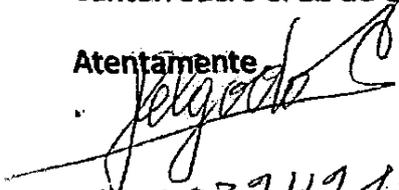
De mi consideración.

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la **COMPANÍA INMOBILIARIA LIGURIA INLIGURIA S.A.** reunida el día 22 de Febrero del 2016, resolvió por unanimidad nombrar a Ud. como **GERENTE GENERAL** de la empresa por el periodo de **CINCO AÑOS**.

Le corresponderá a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía , con los deberes y atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales especialmente en su artículo vigésimo quinto.

La **COMPANÍA INMOBILIARIA LIGURIA INLIGURIA S.A.**, fue constituida mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Séptima del Cantón Portoviejo el 20 de Octubre del 2014 inscrita en la Registro Mercantil del Cantón Sucre el 22 de Octubre del 2014.

Atentamente

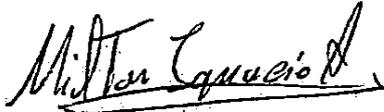


1300324215

**JORGE RODOLFO DELGADO COPPIANO**

**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

**ACEPTO : El cargo conferido. Bahía de Caráquez, Febrero 22 del 2016.**



**MILTON IGNACIO ANDRADE ALCIVAR**

**C.C. 130222777-0**

Fecha de expedición: Febrero 22 del 2016

Señor

SEÑOR ROBERTO RIVERA RIVERA,

Presente.

Yo, el suscrito, en virtud

de las facultades conferidas por el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en el ejercicio de mis funciones, he procedido a expedir el presente Decreto, en virtud del cual se nombra y declara en posesión al Sr. ROBERTO RIVERA RIVERA, para el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General de la Federación, en el Estado de Chiapas, en sustitución del Sr. JESÚS GARCÍA GARCÍA, quien ha sido separado del cargo por haber sido declarado incurso en el supuesto de fuerza mayor contemplado en el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

El Sr. ROBERTO RIVERA RIVERA, es un profesional de la Ley, con una amplia experiencia en el ejercicio de la abogacía y en el desempeño de funciones de asesoría jurídica, lo que le permite desempeñar con eficacia el cargo que le he conferido. Asimismo, el Sr. ROBERTO RIVERA RIVERA, cuenta con una sólida formación académica y profesional, lo que le permite desempeñar con eficacia el cargo que le he conferido. En consecuencia, he procedido a expedir el presente Decreto, en virtud del cual se nombra y declara en posesión al Sr. ROBERTO RIVERA RIVERA, para el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General de la Federación, en el Estado de Chiapas, en sustitución del Sr. JESÚS GARCÍA GARCÍA, quien ha sido separado del cargo por haber sido declarado incurso en el supuesto de fuerza mayor contemplado en el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

El Sr. ROBERTO RIVERA RIVERA, es un profesional de la Ley, con una amplia experiencia en el ejercicio de la abogacía y en el desempeño de funciones de asesoría jurídica, lo que le permite desempeñar con eficacia el cargo que le he conferido. Asimismo, el Sr. ROBERTO RIVERA RIVERA, cuenta con una sólida formación académica y profesional, lo que le permite desempeñar con eficacia el cargo que le he conferido. En consecuencia, he procedido a expedir el presente Decreto, en virtud del cual se nombra y declara en posesión al Sr. ROBERTO RIVERA RIVERA, para el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General de la Federación, en el Estado de Chiapas, en sustitución del Sr. JESÚS GARCÍA GARCÍA, quien ha sido separado del cargo por haber sido declarado incurso en el supuesto de fuerza mayor contemplado en el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

ROBERTO RIVERA RIVERA  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Fiscalía General de la Federación  
Estado de Chiapas

ROBERTO RIVERA RIVERA  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Fiscalía General de la Federación  
Estado de Chiapas